

## JUNTA GENERAL

### ACUERDO N.º IEEM/JG/55/2021

**Por el que se aprueba el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la Elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021**

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

#### G L O S A R I O

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**DA:** Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

**DO:** Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Junta General:** Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**OPL:** Organismo (s) Público (s) Local (es) Electoral (es).

**PAA 2021:** Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

**Programa:** Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la Elección de

Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Aprobación del PAA 2021 y sus adecuaciones**

En sesión extraordinaria del catorce de octubre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el PAA 2021 mediante acuerdo IEEM/CG/25/2020, al cual realizó adecuaciones mediante el diverso IEEM/CG/58/2021 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Dicho Programa refiere la actividad 020302 del PAA 2021 -*Desarrollo de actividades relacionadas con la distribución, resguardo y regreso de documentación y material electoral, para la Elección de Diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos del Proceso Electoral 2021, elaborados y desarrollados eficazmente-*, a cargo de la DO.

### **2. Inicio del proceso electoral 2021**

El cinco de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General celebró sesión solemne para dar inicio al proceso electoral 2021, para las elecciones ordinarias de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos.

### **3. Jornada electoral**

La jornada electoral del actual proceso electoral se llevó a cabo el seis de junio de dos mil veintiuno.

### **4. Elaboración y remisión a la Junta General del proyecto de Programa**

El veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, a través del oficio IEEM/DO/4674/2021, la DO remitió el proyecto de Programa la SE a efecto de que fuera sometido a consideración de esta Junta General para su aprobación, en su caso.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N.º IEEM/JG/55/2021

Por el que se aprueba el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la Elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021

## CONSIDERACIONES

### I. COMPETENCIA

Esta Junta General es competente para aprobar el Programa, en términos de lo previsto por el artículo 193, fracción X, del CEEM.

### II. FUNDAMENTO

#### Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11, establece que, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Constitución Federal y que ejercerán funciones en las materias siguientes:

- Las no reservadas al INE.
- Las que determine la Ley.

#### LGIFE

El artículo 216, numeral 1, inciso a), determina que la misma LGIFE y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que los mismos deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.

#### Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, mandata que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de diputaciones a la Legislatura Local e integrantes de los ayuntamientos del Estado, es una función que se realiza a través del INE y el IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

#### CEEM

El artículo 168, párrafo primero, refiere que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

#### Reglamento Interno

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N.º IEEM/JG/55/2021

Por el que se aprueba el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la Elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021

El artículo 36 dispone entre otros aspectos que la DO es el órgano del IEEM encargado de aplicar los procedimientos para el resguardo de la documentación electoral.

### **III. MOTIVACIÓN**

El seis de junio de la presente anualidad se llevó a cabo la jornada electoral del proceso electoral 2021, en la que se eligieron diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.

Si bien ya se han realizado los actos relativos a la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, los paquetes electorales continúan a resguardo de los consejos distritales y municipales electorales, quienes en fechas próximas clausurarán sus trabajos; por ello, es necesario su traslado a la bodega designada para tal efecto en dos etapas, primeramente, de aquéllos que obran en poder de los consejos en los que no se interpusieron medios de impugnación y posteriormente, de los que se encuentran en los que sí se presentaron recursos impugnativos, una vez que se resuelvan.

Por lo anterior la DO elaboró el Programa, el cual se somete a la consideración de esta Junta General.

El Programa se integra de los siguientes apartados:

- Presentación
- Objetivo
- Consideraciones para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales que contienen los votos válidos, votos nulos, las boletas inutilizadas y la documentación electoral sobrante.
- Anexo 1. Programación para la entrega de paquetes electorales del Proceso Electoral 2021, por parte de las 45 Juntas Distritales y 125 Juntas Municipales Electorales.
- Anexo 2. Formatos de entrega-recepción de paquetes electorales.
- Anexo 3. Actas de entrega-recepción de paquetes electorales.

Una vez analizado el Programa esta Junta General advierte que tiene como objeto regular el traslado, recepción y almacenamiento en la bodega alterna de material electoral del IEEM, de los paquetes electorales que contienen los votos válidos, votos nulos, boletas inutilizadas y documentación electoral sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los ayuntamientos del Estado de México del año 2021, provenientes de los órganos desconcentrados distritales y municipales del IEEM.

Lo anterior, con la finalidad de que los paquetes sean resguardados hasta en tanto el Consejo General defina su destrucción y/o destino final, por lo que se estima procedente la aprobación del Programa.

No se omite señalar que, de ser necesario, la DO podrá ajustar la programación prevista en el Anexo 1 del documento de mérito, derivado de las resoluciones que emitan los órganos jurisdiccionales con motivo de las impugnaciones interpuestas relacionadas al presente proceso electoral que, de ser el caso, impacten respecto de la ejecución del mismo, debiendo informar de ello, a la SE.

Por lo fundado y motivado, se:

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa, en los términos del documento adjunto, con la previsión establecida en el último párrafo de la Consideración III del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La DO proveerá todo lo necesario para la implementación y ejecución del Programa, el cual debe hacerlo del conocimiento de las presidencias de los consejos distritales y municipales, para los efectos conducentes.

**TERCERO.** La DA tramitará lo administrativamente necesario para la ejecución del Programa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General con derecho a voto, en la séptima sesión ordinaria celebrada el siete de julio de dos mil veintiuno, en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose en términos de lo establecido por el

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.  
Lic. Francisco Ruíz Estévez.

ACUERDO N.º IEEM/JG/55/2021

Por el que se aprueba el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la Elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021

artículo 8, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta General y el acuerdo INE/CG12/2021.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**(Rúbrica)**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN**

**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**(Rúbrica)**

**LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS**

**(Rúbrica)**

**MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA**

**DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**(Rúbrica)**

**LIC. OSVALDO TERCERO GÓMEZ  
GUERRERO**

**(Rúbrica)**

**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA  
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRA. MAYRA ELIZABETH LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N.º IEEM/JG/55/2021

Por el que se aprueba el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la Elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021